

0064

CIRCULAR No DE 2016

**PARA:** DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

**ASUNTO:** INFORMACION DE RECEPCION DE SOLICITUDES DE CESANTIAS PARCIALES.

**FECHA:** 08 DE NOVIEMBRE 2016.

Cordial Saludo,

La Secretaria de Educación del Distrito de Barranquilla, se permite comunicar a los Docentes, Directivos Docentes, Rectores y Beneficiarios de los derechos causados por muerte de un docente, que hasta el veintiuno **(21) de noviembre de 2016**, se recibirán las solicitudes de las Cesantías Parciales y se iniciará nuevamente la recepción de dicha solicitudes el seis **(06) de febrero de 2017**.

Lo anterior conforme al Acuerdo No. 34 de 1998 de fecha 10 de diciembre de la misma anualidad, el cual fue expedido por el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en su artículo (1) primero el cual manifiesta lo siguiente;

*"Procedencia, Radicación, Estudio y Envío de Expedientes a la Fiduciaria, procederán anticipo de Cesantía Parciales para adquisición de vivienda, liberación de gravamen hipotecario, construcción en lote reparación locativas. La oficina regional radicará las solicitudes por tramite ordinario dentro de las fechas estipuladas para ello, del primero (1) de abril al quince (15) de noviembre de cada año"...*

Es de interés para esta Entidad Territorial Certificada, dar cumplimiento a lo antes mencionado y así evitar retrasos en la gestión que nos ocupa de acuerdo a lo establecido en la Ley 91 de 1989.

*Karen A*

**KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE**  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Proyectó: Kelly Sierra Morales - Asesora Jurídica E.  
Reviso: Claudia Torres Sibaja- Asesora Jurídica E. *CS*  
Vo. Bo: Adriana Meza Consuegra - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente *CS*